



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL SUBACUERDO No. 001 de 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TURISMO AMAZÓNICO PEREGRINOS – ASOPEREGRINOS.

PARTE 1:	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS en adelante PATRIMONIO NATURAL
NIT	900.064.749-7
PARTE 2:	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TURISMO AMAZÓNICO PEREGRINOS – ASOPEREGRINOS
NIT	901.204.082-9
OBJETO:	Dotar a la asociación ASOPEREGRINOS con la infraestructura y herramientas necesarias para la consolidación del complejo lagunar como destino turístico de Colombia
Fecha de terminación	17 de septiembre de 2024
VALOR TOTAL	\$130,468,800

Entre los suscritos, **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente documento se denominará **PATRIMONIO NATURAL** y **ANTONIO GOVER CAPERA RENDON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.188.189 de Florencia, Caquetá, quien ejerce la función de Representante Legal de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá de fecha 31 de marzo de 2023 de la **ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TURISMO AMAZÓNICO PEREGRINOS – ASOPEREGRINOS** con NIT No. 901.204.082-9, que en adelante se denominará **ASOPEREGRINOS**, hemos acordado celebrar la presente Acta de Liquidación al Subacuerdo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 9 de febrero de 2024, las partes suscribieron el Subacuerdo 001 de 2024, cuyo objeto consiste en *"Dotar a la Asociación ASOPEREGRINOS con la infraestructura y herramientas necesarias para la consolidación del complejo lagunar como destino turístico de Colombia"*,
2. Que la duración inicial del Subacuerdo según la cláusula Novena de la misma, era de cinco (5) meses contados a partir de la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías exigidas a **ASOPEREGRINOS**, lo cual sucedió el 19 de febrero de 2024.
3. Que el valor total del Subacuerdo según la cláusula sexta del mismo, corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$130.468.800) MCTE.**

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL SUBACUERDO No. 001 de 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TURISMO AMAZÓNICO PEREGRINOS – ASOPEREGRINOS.

4. Que la supervisión del Subacuerdo está a cargo del líder de Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental del Programa Visión Amazonía, con el apoyo del punto Focal.
5. Que el 9 de julio de 2024, se firmó el Otrosí No. 1, el cual modificó el Subacuerdo No. 001 de 2024, en los siguientes términos, se modifica la cláusula novena, por medio de la cual se prorroga por dos (2) meses más el plazo de ejecución del Subacuerdo, quedando como nueva fecha de terminación el 17 de septiembre de 2024.
6. Que, teniendo en cuenta que el 17 de septiembre de 2024 finalizó la vigencia del Subacuerdo, el supervisor – Líder del Pilar 3 Desarrollo Agroambiental, presentó solicitud de liquidación a **PATRIMONIO NATURAL** el 28 de febrero de 2025, argumentando lo siguiente:

“ La ejecución del Subacuerdo N° 001 de 2024 tuvo una vigencia inicial de cinco (5) meses, la cual comenzó formalmente con la aprobación de la póliza de cumplimiento No. 45-45-101129443, expedida el 16 de febrero de 2024 y con vigencia desde el 9 de febrero de 2024 hasta el 9 de julio de 2027. Este documento fue revisado y autorizado por el área jurídica de Fondo Patrimonio Natural, el 19 de febrero de 2024.

Al inicio de actividades, se presentó una situación crítica de orden público en la zona debido a la presencia de grupos armados ilegales, lo que derivó en un confinamiento de la población civil durante los meses de marzo, abril y mayo de 2024, producto de un paro armado en el río Caquetá.

Pese a esta situación, la Asociación Comunitaria de Turismo Amazónico Peregrinos – ASOPEREGRINOS logró avanzar en aspectos administrativos, tales como la legalización del contrato, obtención de pólizas y estructuración de procesos de adquisiciones. Sin embargo, no fue posible avanzar con la ejecución en campo.

Ante esta situación, ASOPEREGRINOS solicitó una prórroga de dos (2) meses, la cual fue avalada por el supervisor del Subacuerdo y aprobada mediante Otrosí No. 1 el 9 de julio de 2024, extendiendo la fecha de terminación hasta el 17 de septiembre de 2024.

Al finalizar la vigencia del Subacuerdo, la asociación presentó su informe final, documentando el cumplimiento de los productos pactados para el tercer y último pago; sin embargo, debido a la persistente situación de orden público, la supervisión no pudo realizar una verificación en campo del Producto 4.

a) Producto 4: Construcción de instalaciones con especificaciones técnicas requeridas (salón múltiple, oficina y cocina). b) Producto 6: Documento consolidado con el detalle de la inversión.

Así las cosas, el 20 de noviembre de 2024, mediante comunicación electrónica, el representante legal de la asociación solicitó un "acuerdo de carácter humanitario" que permitiera realizar una liquidación parcial del Subacuerdo para proceder con el segundo desembolso y cumplir con los pagos pendientes a proveedores y trabajadores desde junio de 2024.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL SUBACUERDO No. 001 de 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TURISMO AMAZÓNICO PEREGRINOS – ASOPEREGRINOS.

En este sentido y atendido la solicitud del acuerdo de carácter humanitario instaurado por ASOPEREGRINOS, el 04 de diciembre de 2024, se suscribe el Acta de Compromiso entre Fondo Patrimonio Natural y Asoperegrinos, en la cual se establecieron unos compromisos, entre los cuales esta:

1. ASOPEREGRINOS deberá remitir informe del cumplimiento al 100% de los productos de estos, junto con un amplio registro fílmico y fotográfico, que se espera recibir dentro de los próximos treinta (30) días calendario a la firma de la presente acta.

Así las cosas, el 24 de febrero de 2025, Fondo Patrimonio Natural aprobó el informe financiero, certificando el correcto uso de los recursos desembolsados. Adicionalmente, el Pilar 3 de Desarrollo Agroambiental validó el cumplimiento del Producto 4, confirmando que la infraestructura construida cumplió con las especificaciones técnicas requeridas.

Con base en lo anterior, se solicita la liquidación del Subacuerdo No. 001 de 2024, por finalización del tiempo establecido, el cumplimiento a satisfacción de actividades y productos y ejecución presupuestal. Con esta liquidación se daría cierre al ciclo final del proyecto “

7. Que a continuación se presenta el estado de actividades y productos a la fecha:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	% EJECUTADO	OBSERVACIONES
Objetivo específico 1 Actividad 1: Construir la infraestructura requerida por la asociación (salón múltiple oficina y cocina). Estructura del proyecto debidamente aprobados por el líder del pilar, la entidad implementadora y Patrimonio Natural	Producto 1. Plan de trabajo, plan de adquisiciones, cronograma de actividades y perfeccionamiento del Subacuerdo (legalización de pólizas)._Estructura del proyecto debidamente aprobados por el líder del pilar, la entidad implementadora y Patrimonio Natural.	100%	Ninguna
	Producto 6. Documento consolidado con el detalle de la inversión.	100%	Ninguna
Objetivo específico 1 Actividad 2: Adquirir los bienes, insumos y herramientas necesarios para las construcciones	Producto 2. Contratos del personal propuesto. Producto 3. Bienes, insumos y herramientas necesarios para las construcciones adquiridos y ubicados en la vereda Peregrinos	100%	Ninguna
Objetivo específico 1	Producto 4. Construcción de las instalaciones con las especificaciones técnicas	100%	Ninguna

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL SUBACUERDO No. 001 de 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TURISMO AMAZÓNICO PEREGRINOS – ASOPEREGRINOS.

Actividad 3 Realizar las construcciones requeridas por la asociación	las requeridas; salón múltiple, oficina y cocina.		
Objetivo específico 2 Actividad 1 Contratar a personal necesario para la elaboración de las guías de campo		100%	Ninguna
Objetivo específico 2 Actividad 2 Diseñar y elaborar las guías de campo	Producto 5. Documento digital de guías de campo de aves y fauna.		

Las actividades y productos pueden ser consultados en el siguiente link:

https://patrimonionatural-my.sharepoint.com/personal/valvarado_patrimonionatural_org_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fvalvarado%5Fpatrimonionatural%5Forg%5Fco%2FDocuments%2FREM%202%2FENTIDADES%20IMPLEMENTADORAS%20REM%20II%2FPILAR%203%2FSA%2D001%2D2024%2DP3%2DASOPEREGRINOS%2FPRODUCTOS&csf=1&web=1&e=roH4cu&CID=242bb915%2D74b2%2D401a%2Db349%2D5ced3d5fd846&FolderCTID=0x01200077C6586E69E41E459A9580F1F6D4B1D2&view=0

- Que, conforme a lo informado por el área financiera de **PATRIMONIO NATURAL**, las siguientes son las cifras para la liquidación del Subacuerdo, en virtud del último reporte financiero de enero de 2025:

CONCEPTO	TOTAL
Monto Apropriado	\$130.468.800
Monto Comprometido	\$130.457.400
Monto Transferido	\$120.468.800
Monto por Transferir a ASOPEREGRINOS	\$9.988.600
Monto Ejecutado	\$119.768.614
Saldo por liberar por parte de FPN	\$11.400

- Que como consecuencia de todo lo anterior las partes proceden a liquidar el Subacuerdo No. 001 de 2024, y por lo tanto acuerdan las siguientes:

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL SUBACUERDO No. 001 de 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TURISMO AMAZÓNICO PEREGRINOS – ASOPEREGRINOS.

CLÁUSULAS

PRIMERA: LIQUIDAR el Subacuerdo No. 001 de 2024, suscrito entre **PATRIMONIO NATURAL** y **ASOPEREGRINOS**.

SEGUNDA: ORDENAR a **PATRIMONIO NATURAL** el pago de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$9.988.600)**, correspondiente al último desembolso, una vez se firme la presente acta y **ASOPEREGRINOS** presente la respectiva solicitud de desembolso.

TERCERA: LIBERAR por parte de **PATRIMONIO NATURAL** el valor de **ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$11.400)** provenientes del PID I ACTIVIDAD 3.1.1.0. RUBRO 597.

CUARTA: **ASOPEREGRINOS** se compromete a enviar el informe financiero final, con todos los soportes, en el término de cinco (5) días calendario, una vez reciban el desembolso y a realizar de manera oportuna las subsanaciones que se puedan llegar a presentar; el cual deberá incluir los bienes adquiridos, según lo previsto en el Plan de Adquisiciones en las líneas correspondientes.

QUINTA: REITERAR a **ASOPEREGRINOS** la obligación contenida en el párrafo tercero de la cláusula Séptima del Subacuerdo, en el que se indica:

“PARÁGRAFO 3: La documentación soporte de las declaraciones de gastos deberá estar disponible para la revisión de los auditores externos, el equipo de **PATRIMONIO NATURAL, MADS,** y **KFW** durante todo el tiempo de vigencia del presente Subacuerdo y, por lo menos hasta que se cumpla:

- a. un (1) año después de que **KFW** reciba los Estados Financieros Auditados cubriendo el periodo desde el último retiro de la cuenta especial; y
- b. Cinco (5) años después de la fecha de cierre. **ASOPEREGRINOS** asegurará el acceso a los representantes de **KFW** para revisar todos los registros.”

SEXTA: ARCHIVO desde el equipo de Monitoreo y Seguimiento de **PATRIMONIO NATURAL** el día 24 de febrero de 2025 se hizo la verificación del archivo digital de la evidencia de los productos establecidos en el Subacuerdo firmada entre Fondo Patrimonio y **ASOPEREGRINOS**.

SEPTIMA: Una vez cumplidas las obligaciones de informes financieros con sus respectivos soportes y aprobados por parte de **PATRIMONIO NATURAL**, se emitirá certificado de paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el Subacuerdo 001 de 2024.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el seis (06) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL SUBACUERDO No. 001 de 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TURISMO AMAZÓNICO PEREGRINOS – ASOPEREGRINOS.

Por **PATRIMONIO NATURAL**,

Por **ASOPEREGRINOS**,

DocuSigned by:

81410C8A3272419...

FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO
Director Ejecutivo

Antonio Gover Capera Rendon
ANTONIO GOVER CAPERA RENDON
Representante Legal

Por **EL SUPERVISOR**,

YEZID BELTRÁN BARREIRO
Supervisor - Líder Pilar 3 Desarrollo Agroambiental.

ELABORÓ: Juan Cárdenas. Profesional jurídico.
REVISÓ: Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW